

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

| | |
|-------------------|---|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Banco de Occidente S.A. |
| Demandado | Vanessa Correa López |
| Radicado | 05001 31 03 001 2008 00556 00 |
| Auto UV | 914 |
| Decisión | Incorpora Despacho Comisorio- Libra oficio |

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes el Despacho comisorio Nro. 85-2008-00556 proveniente de la Alcaldía de Bello sin diligenciar , en tanto que a pesar de librar la respectiva boleta de captura, los operativos adelantados no arrojaron respuesta positiva a la diligencia y los interesados no solicitaron agilidad en el proceso a pesar de haber transcurrido 10 años.

Por otro lado, se accede a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante consistente en oficiar a la **EPS SURAMERICANA S.A** a fin de que informe los últimos datos del empleador reportados de la demandada .

Asimismo, se accede a oficiar a **TRANSUNION** para que informe el nombre de las entidades y los productos financieros que posee la pasiva.

Líbrese por intermedio de la Secretaria de la Oficina De Ejecución Civil Del Circuito de Medellín los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ